Trelew, 08 de mayo de 2008.-

----------Y VISTOS: El planteo de Nulidad presentado en autos "Incidente de Nulidad Nº 02/08 C. 1ra Crimen, ref. Fiscalía de Feria s/ actuaciones (Referidas al Banco del C. S. A. (Expte N° 249/02 C. 1ra del C.), por el imputado J. S. A. y la adhesión de los imputados H. J. F. y O. E. F. y.----------

---------- **CONSIDERANDO**: Que en la nulidad impetrada respecto de la resolución de fecha 11 de abril de 2008, obrante a fs. 70 y vta del presente, se cuestiona la falta de intervención del Ministerio Público Fiscal, la cual a criterio de los impugnantes es inexcusable.----------

---------- Que presentada la misma, se corre vista al Ministerio Público Fiscal, quien en tiempo y forma manifiesta que no asiste razón a los presentantes no constituyendo el supuesto citado la exigencia de intervención de ese Ministerio .---------- Que la nulidad planteada no resulta procedente en virtud de constar en el presente incidente que se le otorgado la posibilidad de ser oído el Ministerio Publico Fiscal, a fs. 48/50, y sin que aquél se haya expedido en el tiempo oportuno. Que el Código de rito si bien es cierto que obliga a dicha intervención no exige la respuesta del organismo para su continuidad procesal (Arts. 149 del CPP), circunstancia que, por otro lado, no le ha ocasionado agravio alguno a dicha parte, conforme su dictamen de fs. 84.----------

---------- Por todo ello, esta Cámara Primera del Crimen, RESUELVE:

Primero: No hacer lugar a la nulidad planteada por el imputado J. S. A., conjuntamente con su abogado codefensor Dr. J. F. L. y por el Dr. G. C. en representación de los imputados H. J. F. y O. E. F. a fs.74/76 y 77/78 del presente incidente.----------

Segundo: REGISTRESE y NOTIFIQUESE.----------

La presente es firmada por dos miembros del Tribunal por encontrarse en uso de licencia el Vocal Darío Rubén Arguiano (Ac.01/90).----------

ROBERTO RUBEN PORTELA **DANIEL REBAGLIATI RUSSELL**

Ante mi:

Natalia Guzzo

Secretaria

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:048 DEL AÑO 2008. Conste.-

Natalia Guzzo

Secretaria